



* 2 0 2 5 5 0 0 3 7 2 5 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20255000377251
Fecha: 04/08/2025 11:41:14 a.m.

Bogotá D.C.

Señora
MARILYN JIMENEZ CHAVEZ
Jefe Oficina de Planeación
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
notificaciones_gd@defensoria.gov.co

Referencia: Respuesta solicitud de puntajes de políticas evaluadas FURAG 2024 Radicado No. 20252060493202 del 5 de julio de 2025

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación de la referencia, en la cual nos solicita le facilitemos “(...) *el detalle de los puntajes obtenidos en cada una de las políticas evaluadas, con el fin de contar con información completa que nos permita realizar los análisis pertinentes y orientar las acciones de mejora institucional y cerrar las brechas en la implementación.* (...)”, al respecto le informamos que partiendo del hecho de que la Defensoría del Pueblo, no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público, sino que hace parte de los órganos de control, frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, aplicaran la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, implementarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.

En este sentido, si bien en las visualizaciones de los resultados del Power BI dispuesto por este Departamento Administrativo solo es viable observar los resultados calculados para el Modelo Estándar de Control Interno, en la sección de “*Resultados consolidados*”, podrá descargar la matriz en formato Excel de *Resultados de Desempeño Institucional - Vigencia 2024*, en donde puede visualizar los resultados de las demás políticas evaluadas para su entidad conforme los ámbitos de aplicación definidos por los diferentes líderes de política.

Adjunto a esta comunicación nos permitimos remitir la matriz que incluye el resultado de las siguientes políticas:

- *Integridad*
- *Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público*
- *Compras y Contratación Pública*
- *Defensa Jurídica*
- *Gobierno Digital*
- *Racionalización de Trámites*
- *Servicio a las ciudadanías*
- *Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción*
- *Gestión Documental*

Ahora bien, si bien el FURAG ha dispuesto para las entidades cuyo ámbito de aplicación es exclusivamente el MECI, incluye preguntas que se relacionan con otras políticas del modelo (acordes a la normativa que regula cada una de ellas, para la entidad en concreto), su medición se incorpora a la del sistema de control interno de la entidad, entendido éste desde la integralidad de la gestión de la entidad, que en ningún caso se limita a la acción de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. En consecuencia, los resultados que se publican, corresponden a la medición del Sistema de Control Interno y los índices correspondientes a los componentes del MECI.

No obstante, la entidad puede consultar los resultados por política aplicable conforme a la información reportada en el FURAG a través del archivo Excel de resultados consolidados para las entidades de Nación disponible en nuestro micrositio <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>



El anterior concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Anexo: Resultados de Desempeño Institucional - Vigencia 2024
Proyectó: Ignacio Rico Gualteros / Revisó: Iván Márquez
11302.8.2